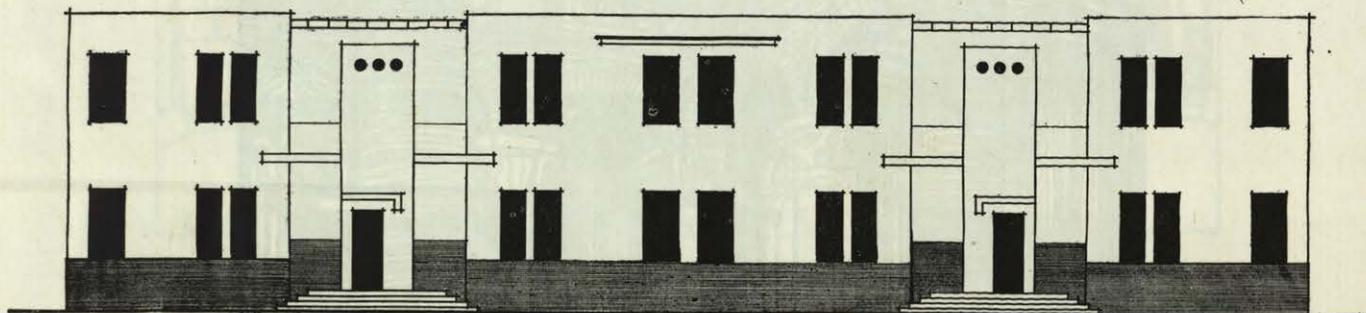


Planta de segunda. Escala 1:20

Madrid Julio 1929  
El Arquitecto

19-7-29



Alzado

Madrid Julio 1929  
El Arquitecto

19-7-29

## CONCURSO DE LA VIVIENDA MÍNIMA

EL Jurado calificador del Concurso de la Vivienda Mínima, convocado por el Sr. García Mercedal, como delegado en España del Comité Internacional para la realización de los problemas de la Arquitectura contemporánea, se reunió en la Sociedad Central de Arquitectos a fines de julio para examinar los proyectos presentados, que se publican aquí totalmente, y concedió el primer premio a la solución B, de D. José María Rivas Eulate, y el segundo al proyecto de D. Felipe López Martín y don Manuel Thomas. En las bases no se ofrecía más que un premio, de 1.000 pesetas; el segundo fué ofrecido con posterioridad a la publicación de dichas bases por el arquitecto argentino D. Domingo Yannuzzi, consistiendo en 200 pesetas.

El Jurado señala en su fallo la desorientación evidente en muchos de los trabajos presentados, que prescinden de lo fundamental del concurso, a saber: que sea vivienda mínima. Considera que los proyectos premiados responden mejor al programa mínimo; "la superficie en que resuelven el problema los Sres. López Delgado-Thomas es próximamente la mitad de la

ocupada por el proyecto del Sr. Rivas Eulate, pero su coste sería muy superior a la mitad de aquél, por desarrollarse en una planta. Debido a la reducida dimensión de las habitaciones resulta el del Sr. Rivas más conforme con la índole del concurso".

"Tanto uno como otro tienen perfectamente resueltos los vestíbulos de entrada, la agrupación y aislamiento de servicios, las proporciones entre las diversas piezas y el problema de circulación."

"Las fachadas del proyecto del Sr. Rivas Eulate son perfectamente constructivas y sus huecos se ajustan a los tipos comerciales de carpintería metálica. La fachada del proyecto de los Sres. López Delgado-Thomas es menos constructiva, presentando problemas de solución antieconómica en la carpintería metálica, siendo además los huecos de los dormitorios excesivamente grandes para un local que se ha de utilizar exclusivamente para dormir. Esto tiene también el inconveniente de aumentar la importancia de los cargaderos de dichos huecos".

Firman el fallo los señores D. Luis Blanco Soler, D. Luis Lacasa y D. Luis Moya.